

## **ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL Consejo de la Juventud de Extremadura y LA ASOCIACIÓN RECOÑOCE**

*En Madrid, a 18 de marzo de 2025*

### **REUNIDOS:**

De una parte,

D<sup>a</sup> Lidia Solana Reguero, con NIF: 80100507V en nombre y representación del **Consejo de la Juventud de Extremadura**, sito en: Calle Reyes Huertas, N.<sup>o</sup> 1, 1<sup>o</sup> izquierda, Mérida con CIF: Q5655003A

Y, de otra parte,

D/D<sup>a</sup>. **Santiago Domínguez Fernández**, con NIF: **32791427M** en nombre y representación de la **Asociación Reconoce**, sita en: **Calle Montera, 24 – 6<sup>a</sup> Planta, Madrid (28013)**, con CIF: **G 05419189**.

Ambas partes reconocen mutua capacidad para la firma del presente acuerdo de colaboración y:

### **MANIFIESTAN:**

La **Asociación Reconoce** se constituye como tal a partir del 23 de diciembre de 2020 y aprueba sus propios Estatutos, con plena capacidad de obrar, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones el 14 de abril de 2021. Su objetivo fundamental es dar valor al voluntariado joven, difundir y promover actividades de ocio y tiempo libre que generen crecimiento personal en la juventud, generar expectativas laborales y vitales entre la población joven, reconocer las competencias adquiridas, poner en valor la educación no formal, los proyectos y programas de voluntariado, así como los valores humanos y sociales que se desprenden de las acciones solidarias.

Reconoce cuenta con una red estatal de organizaciones, entre las que se encuentran administraciones públicas, empresas y entidades juveniles y de voluntariado, que impulsan el reconocimiento de las competencias para favorecer la empleabilidad.

Tuvo su origen a través de tres entidades promotoras, que son la CONFEDERACIÓN DE CENTROS JUVENILES DON BOSCO DE ESPAÑA, la FEDERACIÓN DE SCOUTS-EXPLORADORES DE ESPAÑA (ASDE), y “DIDANIA” FEDERACIÓN DE ESCUELAS CRISTIANAS DE TIEMPO LIBRE.

Dentro de sus fines el PROYECTO RECONOCE viene desarrollando el modelo de adhesión a su Red como ENTIDAD COLABORADORA, para los organismos o entidades, públicos o privados que aporten valor al reconocimiento de las competencias adquiridas a través del voluntariado o la educación no formal, y estén dispuestos a promocionar, divulgar o apoyar la Red Reconoce y su sistema de acreditación de competencias.

Que **el Consejo de la Juventud de Extremadura** es un ente público e independiente. Su misión es la de ser un espacio de participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de Extremadura. Entre sus fines se encuentra alcanzar dentro de nuestra sociedad un óptimo nivel de participación de nuestra juventud en las instituciones y la creación de un amplio tejido asociativo juvenil, además de promover la existencia de unas adecuadas políticas participativas de juventud.

#### **ACUERDAN:**

Que el presente convenio tendrá vigencia de 5 años, en esta fecha se procederá a la revisión y prórroga automática del presente convenio, en caso de que no exista notificación de aportaciones o actualizaciones por las partes.

Y que, para establecer la relación descrita anteriormente, acuerdan los siguientes modos de colaboración:

**El Consejo de la Juventud de Extremadura** se compromete a generar el **Punto de Información Reconoce** gracias a las siguientes acciones:

1. Promocionar tanto interna como externamente, los valores y el espíritu de Reconoce.
2. Como administración pública incluir, en la medida de lo posible, en sus procesos selección de personal, la valoración del voluntariado a través de la acreditación Reconoce.
3. Proporcionar los materiales Reconoce para la difusión de proyecto, así como su difusión digital o impresa.
4. Incluir en sus acciones formativas actividades que impulsen el reconocimiento de competencias en el ámbito de la educación no formal.
5. Organización y participación de charlas, eventos o coloquios que favorezcan poner en valor el aprendizaje no formal en el ámbito de la

juventud, voluntariado juvenil y la herramienta de acreditación Reconoce.

6. Acreditar y certificar a través de la herramienta Reconoce las competencias adquiridas en el ámbito de la educación no formal.
7. Facilitar espacios para el desarrollo de las acciones, charlas, eventos, coloquios... que se realicen en el territorio. Con la finalidad de impulsar el reconocimiento de competencias en el ámbito de la educación no formal.
8. Valorar la posibilidad de destinar una parte de su presupuesto anual a acciones enfocadas a difundir y el reconocimiento de competencias en el ámbito de la educación no formal a través de la herramienta Reconoce.

**RECONOCE** se compromete a:

1. Facilitar la información y formación necesaria al personal del *Consejo de la Juventud de Extremadura* para la correcta ejecución de las acciones a desarrollar durante el presente convenio.
2. Mantener las coordinaciones técnicas oportunas al efecto, orientadas a consolidar este acuerdo y al apoyo del *Consejo de la Juventud de Extremadura* en sus acciones para el impulso del proyecto.
3. Mantener activo y dar soporte al sistema de acreditación, poniendo a disposición de todas las entidades que cumpliendo los requisitos de adhesión lo demanden.
4. Diseño y actualización de materiales para el trabajo conjunto que se establece en este acuerdo.
5. Ofrecer espacios de difusión para determinados proyectos o eventos de la Entidad que guarden relación con Reconoce.

**AMBAS PARTES** se comprometen a:

1. Reconocer el carácter confidencial y sensible de la información susceptible de ser intercambiada en el marco del presente Acuerdo. Por ello, dicha información no podrá ser usada ni difundida para ninguna otra finalidad distinta a la expresamente prevista por las Partes en cada momento, como consecuencia de la ejecución del Acuerdo.
2. Todos los datos facilitados por las Partes se considerarán información confidencial. En consecuencia, las Partes se obligan a guardar secreto profesional respecto de estos y a la devolución de la documentación en que se contengan una vez finalizada la relación entre ambas.

3. El deber de confidencialidad contenido en esta cláusula permanecerá vigente con carácter indefinido tras la finalización, por cualquier motivo, de las relaciones existentes entre Reconoce y el Consejo de la Juventud de Extremadura
4. Queda excluida del deber de secreto y confidencialidad toda información que sea de conocimiento público; la que haya sido recibida de terceras personas con anterioridad al presente Acuerdo; la que se haga pública sin mediar culpa de las Partes, así como la que deba ser comunicada a las autoridades administrativas o judiciales o al público en cumplimiento de la normativa vigente.
5. Todo el material que se utilice y/o distribuya con motivo de las acciones desarrolladas en el presente Acuerdo deberá incorporar de forma visible el logotipo o la imagen corporativa de cada una de las partes.
6. Y para que así conste, las partes firman el presente acuerdo de colaboración por duplicado:

Firma Representante y sello  
Entidad/Administración Colaboradora

Firma Representantes de la Asociación Reconoce

Consejo de la Juventud de Extremadura

Asociación Reconoce